



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **LEONOR SANABRIA CARDENAS**

RAD: 0488 - 2018

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A AGOSTO DEL 2019 LA LIQUIDACIÓN FUE APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

TOTAL LIQUIDACION
APROBADA..... \$ 32.952.457

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
355643074	\$ 26.152.744	2%	515	17,17	16/08/2019	12/01/2021	\$ 8.979.109

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 41.931.566
--------------------------------	----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 41.931.566

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
 C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
 T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **LEONOR SANABRIA CARDENAS**

RAD: 0488 - 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se actualicen los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado LEONOR SANABRIA CARDENAS con C.C. 37.936.567 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 15 DE ENERO DEL 2019.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura